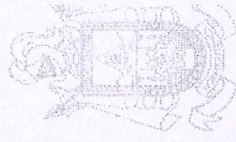




ACTA No. 2 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES AL CONTRATO 0908-25 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CONTRATO No.:	0908-25
CLASE DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	CONYSER S.A.S
NIT:	829000107-7
DIRECCIÓN:	CRA 15 No. D56 – 28 B. PUEBLO NUEVO
TELEFONO:	3503827390
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
Cedula:	91.439.866 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.728.596.258,63) INCLUIDO IVA
RÉGIMEN TRIBUTARIO	COMÚN – RESPONSABLE DE IVA
BANCO DE PROYECTOS:	ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA CON CÓDIGO BPPID 20240680810054, CÓDIGO BPIN 2024680810054
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP No. 25-01307 DE 21 DE FEBRERO DE 2025.
CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. 1135 DE 19 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1:	DOS (2) MESES
PLAZO SUSPENSIÓN No.1:	DOS (2) MESES
PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	UN (1) MES
PRORROGA No.2 EN PLAZO:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES
SUPERVISOR:	RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS - Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

Entre los suscritos a saber: **RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.452.256 expedida en Santa Marta, Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética, en su calidad de Supervisor del contrato, **JOSE JULIAN CHACÓN AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.678.531 de Bucaramanga, representante legal de **UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025**, en calidad de INTERVENTOR del Contrato No. 0908-25, y **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.439.866 de Barrancabermeja, en su calidad de representante legal de la empresa **CONYSER S.A.S.**, con NIT 829000107-7; hemos convenido en celebrar la presente acta No. 2 de mayores y menores cantidades al contrato No. 0908 de 2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"**, teniendo en cuenta las siguientes:





CONSIDERACIONES

1. Que el día 10 de marzo de 2025, la empresa CONYSER S.A.S., identificada con NIT 829000107-7, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el CONTRATO No. 0908 de 2025.
2. Que a la fecha el contrato No. 0908 de 2025, se encuentra vigente, toda vez que dio inicio el día veintiséis (26) de mayo de 2025 y no ha sido objeto de terminación ni liquidación.
3. Que el día 2 de septiembre de 2025, se suscribió acta modificatoria No.1 mediante la cual se ajustaron las cantidades correspondientes al cerramiento perimetral y se reorientó la intervención hacia los predios Villa Dolly, El Diviso I, Esperanza y La Argentina.
4. Que, en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 0908-25 y como resultado de las actividades de replanteo, georreferenciación, reconocimiento predial y verificación técnica efectuadas en campo, se identificaron condiciones sobrevinientes que no habían podido determinarse con precisión durante la etapa de planeación, las cuales impactan directamente las áreas efectivamente disponibles para la ejecución de algunas de las actividades inicialmente previstas en el contrato.
5. Que dentro de dichas situaciones se evidenció una controversia de linderos entre el predio LA ARGENTINA, propiedad del Distrito de Barrancabermeja, y el predio colindante LA SUIZA, circunstancia que derivó en la restricción material de acceso e intervención sobre aproximadamente treinta y cinco (35) hectáreas inicialmente consideradas para el desarrollo de actividades de restauración ecológica.
6. Que la reducción del área efectivamente disponible para intervención impacta directamente la ejecución de los ítems asociados a cerramiento perimetral, amojonamiento y reforestación, generando una disminución de cuatro mil ochocientas cuarenta y siete (4.847) plántulas respecto de las cantidades establecidas en el Acta Modificatoria No. 01, así como una reducción de cinco coma ciento setenta y un kilómetros (5,171 km) de cerramiento en el predio La Argentina, cero coma setecientos trece kilómetros (0,713 km) en el predio El Diviso I y ocho (8) unidades de amojonamiento que no resulta viable materializar en campo debido a la situación predial identificada.
7. Que la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética evaluó técnicamente alternativas que permitieran garantizar el cumplimiento de las metas ambientales asociadas al contrato pese a la reducción del área disponible para intervención, concluyendo que la medida más eficiente consiste en fortalecer la estrategia de restauración ecológica mediante el incremento de la densidad de siembra prevista para las nuevas plantaciones.
8. Como consecuencia de las situaciones descritas, y con el propósito de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual dentro del presupuesto establecido en el Acta Modificatoria No. 1, la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética determinó que, se generaron mayores cantidades en el ítem 1.4, pasando de un (1) momento de mantenimiento por plántula a dos (2) momentos. ajuste que permite compensar la reducción de área intervenida con una mayor intensidad de mantenimiento sobre las plántulas efectivamente sembradas, sin afectar el valor total del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente mayor cantidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO	MAYOR CANTIDAD
1.4	Mantenimiento de las especies nuevas sembradas (ajuste de un (1) a dos (2) momentos de mantenimiento por plántula).	plántula	102.836,00	+ 93.142,00



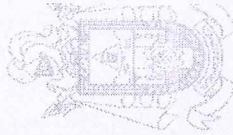


9. Que, la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética atendiendo las situaciones técnicas descritas en los considerandos precedentes, ha identificado en el presupuesto establecido en el Acta Modificatoria No. 1 del Contrato No. 0908-25 las actividades preexistentes sobre las cuales se hace necesario reducir cantidades, generando con ello un saldo adicional a favor del Distrito de Barrancabermeja. Dichas actividades con sus respectivas menores cantidades son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO	MENOR CANTIDAD
1.1	Cercado perimetral de los predios (ajuste en el Diviso Ly reducción en la Argentina por conflicto de linderos)	Km	21,515	-5,269
1.2	Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios.	Und	66,00	-8,00
1.3	Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos.	plántula	102.836,00	- 4.847,00

10. Así las cosas, resulta necesario suscribir ACTA No. 2 DE EJECUCION DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES al contrato No. 0908-25, para ajustar el presupuesto de las actividades, el cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES			CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD	VALOR TOTAL	MAYOR (+)	MENOR (-)			
1.1	Cercado perimetral de los predios	Km	21,515	\$900.690.857,37		5.269	16.246	\$680.112.650,19	
1.2	Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios	Und	66	\$53.142.804,00		8	58	\$46.701.252,00	
1.3	Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos	plántula	102.836	\$1.581.412.008,00		4.847	97.989	\$1.506.874.842,00	
1.4	Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento	plántula	102.836	\$332.880.132,00	93.142		195.978	\$634.380.786,00	
1.5	Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (reforestación y cercas vivas) 2 momentos.	plántula	0,00	\$ -			0,00	\$ -	
COSTOS DIRECTOS				\$2.868.125.801,37				\$2.868.069.530,19	
COSTOS INDIRECTOS				\$860.429.151,53				\$860.412.270,34	
ADMINISTRACIÓN				\$688.350.192,33			24,00%	\$688.336.687,24	
IMPREVISTOS				\$28.681.258,01			1,00%	\$28.680.695-30	
UTILIDAD				\$143.397.701,19			5,00%	\$143.394.887,80	
TOTAL OBRA				\$3.728.510.208,07				\$3.728.481.800,53	
COSTOS INDIRECTOS			E	\$3.728.510.208,07				\$3.728.481.800,53	





SALDO A FAVOR DEL DISTRITO					\$114,458,10
----------------------------	--	--	--	--	--------------

11. Que la Interventoría del Contrato No. 0908-25 verificó la procedencia técnica, ambiental y financiera de los ajustes propuestos, encontrando que los mismos resultan necesarios para garantizar la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de las metas de conservación, restauración y protección de los predios estratégicos para la regulación hídrica del Distrito de Barrancabermeja.

12. Que las mayores y menores cantidades aquí reconocidas corresponden exclusivamente a actividades originalmente contratadas, no incorporan nuevos ítems, no generan adición presupuestal, no modifican el objeto contractual y permiten optimizar los resultados ambientales previstos en el proyecto, existiendo incluso un saldo a favor del Distrito de Barrancabermeja derivado del ajuste efectuado.

13. Que, en consecuencia, resulta técnica, jurídica, financiera y ambientalmente procedente suscribir la presente ACTA No. 02 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES al Contrato No. 0908-25.

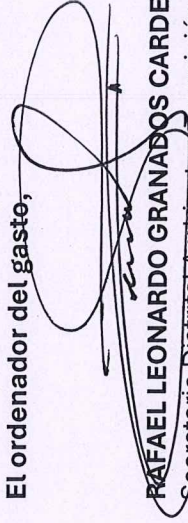
De acuerdo con lo anterior,

ACUERDAN:

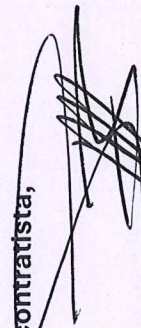
PRIMERO: Ajustar el presupuesto de las actividades del contrato No. 0908-25, conforme a los mayores y menores cantidades identificados en la parte motivada de la presente acta, quedando el presupuesto consolidado, de acuerdo a la información consignada en el acta de mayores y menores cantidades anexa.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja el diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026).

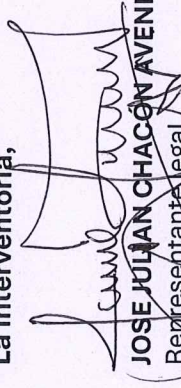
El ordenador del gasto,

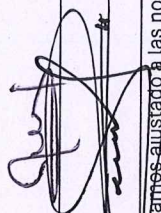
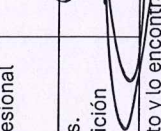

RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS
Secretario Distrital Ambiente y Transición Energética
Supervisor del contrato

El contratista,


JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
Representante legal CONYSER S.A.S

La interventoría,


JOSE JULIAN CHACÓN AVENDAÑO
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

Proyectó aspectos técnicos y financieros	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó	Ingeniero. Juan Epifanio Mendoza – Profesional Universitario Grado 01 Dr. Rafael Leonardo Granados Cárdenas. Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética	 	Junio 2026 Junio 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma.			



ANEXO 1. ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No 2.

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UND	CONDICIONES INICIALES			ACTA DE MAYORES Y MENORES No 1.			ACTA DE MAYORES Y MENORES No 2.		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	MAYOR (+)	MENOR (-)	CANT FINAL	VALOR TOTAL
1.1	Cercado perimetral de los predios	km	15,88	\$ 41.863,391	\$ 664.790.649,08	21,515	\$ 900.690.857,37		5,269	16,246	\$ 680.112.650,19
1.2	Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios	und	66	805,194	\$ 53.142.804,00	66	\$ 53.142.804,00		8	58	\$ 46.701.252,00
1.3	Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos	plántula	102836	15,378	\$ 1.581.412.008,00	102836	\$ 1.581.412.008,00		4847	97989	\$ 1.506.874.842,00
1.4	Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento	plántula	102836	3,237	\$ 332.880.132,00	102836	\$ 332.880.132,00	93142		195978	\$ 634.380.786,00
1.5	Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos	plántula	72886	3,237	\$ 235.931.982,00	0,00	\$ -			0,00	\$ -
COSTOS DIRECTOS					\$ 2.868.157.575,08		\$ 2.868.125.801,37				\$ 2.868.069.530,19
COSTOS INDIRECTOS					\$ 860.438.683,55		\$ 860.429.151,53				\$ 860.412.270,34
ADMINISTRACIÓN				24,00%	\$ 688.357.818,02		\$ 688.350.192,33			24,00%	\$ 688.336.687,24
IMPREVISTOS				1,00%	\$ 28.681.575,75		\$ 28.681.258,01			1,00%	\$ 28.680.695,30
UTILIDAD				5,00%	\$ 143.399.289,78		\$ 143.397.701,19			5,00%	\$ 143.394.887,80
TOTAL OBRA					\$ 3.728.596.258,63		\$ 3.728.554.952,89				\$ 3.728.481.800,53
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 3.728.596.258,63		\$ 3.728.554.952,89				\$ 3.728.481.800,53
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO											\$ 114.458,10